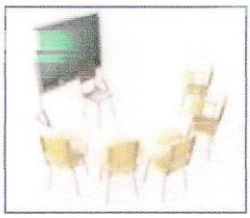

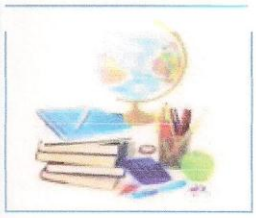

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACION PUBLICA NACIONAL No 02/2.013

1.- Escuela Básica Manuel Ortiz Guerrero No 5.537- Construcción de comedor escolar y bloque de sanitarios- Ubicación Geográfica Puerto Indio.

2.- Escuela Básica No 7.860 1º de Mayo- Construcción de comedor escolar bloque de sanitarios y dos aulas- Ubicación Geográfica Puerto Indio.

3.- Escuela Básica No 5.543- José Asunción Flores- Construcción de comedor y refacción de aula- Ubicación Geográfica Colonia Guaraní.

MES DE AGOSTO /2.013

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU Y LA EMPRESA PEREZ AGUAYO S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

Sección V. Modelo de Contrato

Entre la Municipalidad de Mbaracayu, domiciliada en Ciudad de Mbaracayu, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Edir Eduar Lermen, con Cédula de Identidad 2.322.613, denominada en adelante el CONTRATANTE, Sra. Rosa Frutos de Lermen con C.I. 3.266.693, en su carácter de Secretaria General de la Municipalidad de Mbaracayu por una parte, y, por la otra, la firma Pérez Aguayo & S.R.L. domiciliada en Avda. Julio Cesar Riquelme a 100 mts. Sur Parada de Taxi No 27- Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Hugo Orlando Aguayo, con Cédula de Identidad N°: 2.975.090, según Constitución de la Firma Denominada Pérez & Aguayo S.R.L, ante escribanía de María Rafaela M. de Aguilera – Registro No 856, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la construcción de obras en Instituciones Escolares Ubicadas en el el Distrito de Mbaracayu

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado Anteriormente.

MUNICIPALIDAD MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 520-30-003- Construcciones- Recursos Ley de Fonacide, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Mbaracayu, hasta la suma de mil cuatrocientos millones, guaraníes (Gs. 1.400.000.000).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N°
ID- 261.132

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° 02/2.013, convocado por la Municipalidad de Mbaracayu, según resolución N° 106/13. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 145/13 T.H

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de **210 (doscientos diez días). El plazo se computa** desde la orden de inicio de ejecución de obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva las obras.
5.2. El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario y la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.
Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC 80054076-0

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

1.- Construcción de salón comedor en Escuela Manuel O. Guerrero – Puerto Indio
Gs: 306.168.839
2.- Construcción de bloque de sanitarios en Escuela Manuel O. Guerrero- Puerto Indio Gs:.....88.400.450
3.- Construcción de salón comedor en Escuela José A. Flores- Colonia Guaraní Gs:..... 290.103.540
4.- Construcción de readecuación de pabellón en Escuela José A. Flores.....177.632.598
5.- Construcción de salón comedor en Escuela 1° de mayo- Puerto Indio....250.071.164
6.- Construcción de aulas y bloque de sanitarios en Escuela 1° de mayo-Puerto Indio Gs:.....267.118.365
Totales: Gs:.....1.379.494.956
El importe total de adjudicación es por la suma de Gs: 1.379.494.946 (mil trescientos setenta y nueve millones, cuatrocientos noventa y cuatro mil, novecientos cincuenta y seis

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

LOTE 1:
CONSTRUCCION DE SALON PARA COMEDOR ESCOLAR Y BLOQUE DE SANITARIOS EN ESCUELA MANUEL ORTIZ GUERRERO No 5.537.- LUGAR: PUERTO INDIO.
1.- COMEDOR ESCOLAR: .....180 DIAS
LOTE 2:
CONSTRUCCION DE SALON PARA COMEDOR ESCOLAR Y BLOQUE DE SANITARIOS EN ESCUELA MANUEL ORTIZ GUERRERO No 5.537.- LUGAR: PUERTO INDIO.
2.-BLOQUE DE SANITARIOS.....90 DIAS
LOTE 3:
ESCUELA JOSE A FLORES No 5.543.- - LUGAR: COLONIA GUARANI
1.- SALON COMEDOR: .....180 DIAS

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

LOTE 4:
ESCUELA JOSE A FLORES No 5.543.- - LUGAR: COLONIA GUARANI
2.- REPARACION DE AULAS.....:..... 120 DIAS
LOTE 5:
ESCUELA 1° DE MAYO NO 7.860
1.- COMEDOR ESCOLAR:..... 150 DIAS
LOTE 6:
ESCUELA 1° DE MAYO NO 7.860
2.- AULA Y BLOQUE DE SANITARIOS: ..... 180 DIAS

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Se otorga 10 % de anticipo sobre el costo de la obra adjudicada

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera:

Se otorgará a favor del contratista un anticipo a cuenta de la obra, correspondiente al 10 % del valor de la adjudicación, previa entrega de la garantía por el anticipo, conforme a las disposiciones legales que rigen la materia,

Se establece que la forma de pago será realizado sobre la base de las respectivas certificaciones de obra.

La empresa adjudicada deberá presentar los siguientes documentos para solicitar el Anticipo:
1)Nota a la Intendencia solicitando el anticipo,2) Resolución de Adjudicación de la Intendencia y la Junta Municipal,3) Contrato, 4) Código de Contratación,5) Orden de Inicio, 6) Factura)Póliza de Seguro de Anticipo.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá además presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) **El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;**

MUNICIPALIDAD DE ... INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

b) **Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;**

c) **La Factura correspondiente.**

Dichos documentos deberán presentarse en el Departamento de UOC en horario de 7:00 a 13.00 de lunes a viernes

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar en cinco días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

EN LA PRIMERA CERTIFICACION SE PROCEDERA AL DESCUENTO DEL 50 % Y EN LA SEGUNDA CERTIFICACION EL RESTANTE DE 50 %

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076- 0

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LOTE 1: ESCUELA 5.543 JOSE ASUNCION FLORES CONSTRUCCION COMEDOR ESCOLAR
LOTE 2: ESCUELA 5.543 JOSE ASUNCION FLORES CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS (PABELLONES)
LOTE 3: ESCUELA 5.537 MANUEL ORTIZ GUERRERO-COMEDOR ESCOLAR
LOTE 4: ESCUELA 5.537 MANUEL ORTIZ GUERRERO- BLOQUE DE SANITARIOS
LOTE 5: ESCUELA 7.860 1° DE MAYO- CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR
LOTE 6: ESCUELA 7.860 1° DE MAYO- CONSTRUCCION BLOQUE DE AULAS Y SANITARIOS.

Resolución de adjudicación de la obra No

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales del Departamento de Alto Paraná- República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayu- Departamento de Alto Paraná- República del Paraguay, a los....03.....días del mes de...Setiembre.....de 2013.-

Firmado por _____ (EDIR EDUAR LERMEN RITTER- INTENDENTE MUNICIPAL)

Firmado por _____ (HUGO ORLANDO AGUAYO- CONTRATISTA)

Pérez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

Firmado por _____ (ROSA FRUTOS DE LERMEN – SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU)

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos serán exigidos para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado 1. precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA SECRETARIA

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC. 80054076-0

Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA SECRETARIA

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076- 0